



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-00158548-GDEBA-DDDPRLMEGP. RC ANDRES

VISTO el EX-2020-00158548-GDEBA-DDDPRLMEGP, por el cual tramita la reserva de cargo de revista del agente Emiliano Manuel ANDRES, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado por la presente tiene su origen en la solicitud efectuada por el agente Emiliano Manuel ANDRES;

Que por el artículo 2° de la RESOL-2018-625-GDEBA-MEGP, de fecha 5 de diciembre de 2018, se reservó en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad el cargo de revista perteneciente al Agrupamiento Personal Profesional, Contador "C", Código 5-0031-VIII-2, Categoría 14, Clase 2, Grado VIII, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, del agente Emiliano Manuel ANDRES, en virtud de su designación como Delegado de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, a partir del día 12 de enero de 2016 y hasta el día 21 de agosto, del mismo año, dispuesta por el artículo 2° del Decreto N° 141/16 y ratificado por Decreto N° 636/16.

Que, asimismo, por el artículo 3° de la nombrada Resolución, se le dio por reservado el cargo mencionado en el considerando que antecede, a partir del día 22 de agosto de 2016, y hasta tanto se desempeñe en el cargo de Delegado de Personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, designación que fuera dispuesta por el artículo 2° del Decreto N° 1285/16;

Que por el artículo 2° de la RESOL-2019-486-GDEBA-MEGP, de fecha 13 de septiembre de 2019, se reubicó al agente Emiliano Manuel ANDRES, a partir del día 10 de diciembre de 2015, en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1°, Categoría 24, Personal de

Apoyo;

Que por lo expuesto correspondería rectificar los artículos 2° y 3° de la RESOL-2018-625-GDEBA-MEGP, en la parte concerniente a la reserva de cargo de revista;

Que por RESO-2020-1-GDEBA-MPCEITGP, se le aceptó la renuncia al agente de mención el cargo de Delegado de Personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, a partir del día 10 de diciembre de 2019, correspondiendo limitar la reserva de su cargo de revista en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, otorgada oportunamente;

Que se informa que el agente ANDRES se reintegró en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, el día 10 de diciembre de 2019;

Que por DECRE-2020-40-GDEBA-GPBA se designó al agente Emiliano Manuel ANDRES, en el cargo de Director de la Dirección de Recursos Humanos en el Instituto de Obra Médico Asistencial, a partir del día 18 de diciembre de 2019;

Que por DECRE-2020-927-GDEBA-GPBA, se acepta la renuncia al agente ANDRES, a partir del día 7 de septiembre de 2020, el cargo citado precedentemente;

Que el agente Emiliano Manuel ANDRES, revista en la Jurisdicción 1.1.1.08, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección Provincial del Registro de la Propiedad en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1°, Categoría 24, Personal de Apoyo, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales;

Que se informa que el agente de mención, se reintegró en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, el día 7 de septiembre de 2020;

Que la baja al Instituto de Obra Médico Asistencial del citado agente se informó oportunamente;

Que han tomado conocimiento el Director Provincial del Registro de la Propiedad y el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal y la Asesoría General de Gobierno;

Que Contaduría General de la Provincia se ha expedido en un caso análogo a la presente;

Que la reserva de cargo solicitada se funda en los términos del artículo 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 272/17 E y sus modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rectificar los artículos 2° y 3° de la RESOL-2018-625-GDEBA-MEGP, mediante los cuales se reserva el cargo de revista del agente Emiliano Manuel ANDRES (DNI N° 25.690.669 - Clase 1977) en el Agrupamiento Personal Profesional, Contador "C", Código 5-0031-VIII-2, Categoría 14, Clase 2, Grado VIII, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, dejando establecido que deberá efectuarse la reserva de su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1°, Categoría 24, Personal de Apoyo, por los argumentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°. Dar por limitada, a partir del día 10 de diciembre de 2019, la reserva del cargo de revista perteneciente al Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1°, Categoría 24, Personal de Apoyo, del agente Emiliano Manuel ANDRES (DNI N° 25.690.669 - Clase 1977) que le fuera otorgada por RESO-2018-625-GDEBA-MEGP y rectificada por el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3°. Dar por reservado, a partir del día 18 de diciembre de 2019 y hasta el día 6 de septiembre, inclusive de 2020, en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, de conformidad con los términos del artículo 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, el cargo de revista correspondiente al Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1°, Categoría 24, Personal de Apoyo, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, del agente Emiliano Manuel ANDRES (DNI N° 25.690.669 - Clase 1977), en virtud de su designación como Director de la Dirección de Recursos Humanos del Instituto de Obra Médico Asistencial, dispuesta por DECRE-2020-40-GDEBA-GPBA y aceptada su renuncia por DECRE-2020-927-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.